DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2018	O.C. Institucional N° 01/2018
Nivel de Entidad:	12- Presidencia de la República	Fecha de Emisión : 19/10/2018

Entidad:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos				
Unidad Compradora (Código SICP)	1007	DGEEC	Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censo		
ID del Llamado:	347.170	Tipo de Procedimiento :	CD	Contratación Directa N° 01/2018	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA					
Proveedor:	OFICOMPRAS DE Rodrigo Joel Zacarías V.	RUC:	3500971-3		

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U. DE M.	PRESENTA-CIÓN	MARCA	PROCEDEN-CIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Borrador de Goma c/ Tapa Plástica	Unidad	Caja	Arting	China	480	680	326.400
2	9	Fastener o corchete	Unidad	Caja	ACC	Brasil	20	16.500	330.000
3	10	Fastener o corchete	Unidad	Caja	ACC	Brasil	20	9.015	180.300
4	12	Cuaderno Universitario Tapa Dura c/ Espiral 100 Hojas	Unidad	Unidad	Pizarra	Nacional	50	7.540	377.000
5	14	Etiqueta Autoadhesiva	Unidad	Caja	Foska	China	10	1.260	12.600
6	18	Porta Nombre	Unidad	Unidad	Foska	China	1.500	1.500	2.250.000
7	20	Sello Numerador o Foliador	Unidad	Unidad	Arting	China	15	45.900	688.500
8	22	Sacapuntas	Unidad	Caja	Foska	China	15	495	7.425
9	25	Carpeta Tapa Transparente Tamaño Oficio	Unidad	Unidad	Eagle	China	50	1.495	74.750
10	26	Funda para Documento	Unidad	Unidad	Foska	China	50	165	8.250
								TOTAL	4.255.225

SON GUARANÍES: Cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos veinticinco.

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General
DGEEC

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE)
TELÉFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL: MVE@DGEEC.GOV.PY

Vanina Benitez
29/04/18

OFICOMPRAS
RUC: 3500971-3
Tel.: 326 5953

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

	PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince días)**		
	LUGAR DE ENTREGA: Edificio Técnico DGEEC ; Departamento de Patrimonio, ubicado en la Avda. Boggiani esq. Cecilio A. Rivarola . Asunción		
	La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.		
Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	0
	La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio		
	Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".		
	La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.		
	El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.		
	Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.		
	Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.		
	LÍNEA PRESUPUESTARIA:		

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	002	8	0	340	10	1	99	31.000.000
								TOTAL:	31.000.000

29/10/2018

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General
DGEEC

FIRMA, ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL OFICOMPRAS	FECHA DE RECEPCIÓN OFICOMPRAS	FIRMA, ACLARACION DIRECTOR GENERAL DGEEC

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero